

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informándole que el término para comparecer los herederos indeterminados de la causante Lorenza Caviche Choque, venció el día 22 de Julio/2020, sin haber comparecido ninguna persona. El término de comparecencia transcurrió así: 1,2,3,6,7,8,9,10,13,14,15,16,17,21 y 22 de Julio/2020. Sírvase Proveer.

Armenia Q., Septiembre 2 de 2020

LUZ MARINA VELEZ GOMEZ
SECRETARIA

INTER-1214
EXP. No. 2019-00497-00



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo de Familia
Armenia Quindío

Armenia Q., Septiembre dos (02) de dos mil veinte (2020)

Se procede dentro del presente proceso de Declaración de Unión Marital de Hecho entre Compañeros Permanentes, promovido por el señor JUAN EVANGELISTA BUENO MUÑOZ, en contra de los Herederos Indeterminados de la señora LORENZA CAVICHE CHOQUE, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48, numeral 7º. Del Código General del Proceso, a designar como curador ad-Litem para que represente a los Herederos Indeterminados de la causante **Lorenza Caviche Coque**, al abogado LUIS ENRIQUE LEGUIZAMON GONZALEZ, quien se localiza en el correo electrónico keb13lui@hotmail.com y celular Nro. 3127147988.

Se fija la suma de CIEN MIL PESOS (\$100. 000.oo), como gastos para que el Curador cubra diligencias tendientes a la búsqueda de los demandados y demás actuaciones necesarias para el buen ejercicio de su función en defensa y garantía de los derechos de estas personas.

Notifíquese conforme lo estipula el artículo 49 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERERA CORREA
JUEZ

Firmado Por:

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7b61202125858d21041efbc6ec0422e5cfeae3b09d12bcbee6a4ba84f7e94c99

Documento generado en 01/09/2020 10:06:20 p.m.